

RESOLUCIÓN GGRAL - GAL N° 72/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA,  
CÓDIGO BCB: LPN N° 001/2025-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA  
DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA" – PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA  
PUBLICACIÓN

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución de Directorio N° 134/2021** de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se designa a Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General del BCB, quien asume funciones a partir del 24 de noviembre de 2021.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Documento Base de Contratación de Obras** Modalidad de Licitación Pública Código BCB: LPN N° 001/2025-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA" – Primera Convocatoria – Segunda Publicación.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-17** de 10 de febrero de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 252** de 5 de febrero de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-216** de 11 de julio de 2025, de la Comisión de Calificación.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2025-4387** de 7 de febrero de 2025, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura.



- El Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-228** de 17 de julio de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, en los incisos e) y g) del párrafo I del artículo 33 señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), tiene como funciones la de aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que el inciso n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB, establece que *“(...) El RPC revisa, suscribe la Resolución y la remitirá al DCC en el plazo máximo de un (1) día hábil a partir de la fecha de emisión de dicha Resolución”*.

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente General del BCB como Responsable de los Procesos de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-17**, el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) autoriza el inicio del proceso de contratación **“OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA”**.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes Preventivo N° 252** de 5 de febrero de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que el Informe **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-216** de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 001/2025-1C **“OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA”** – Primera Convocatoria – Segunda Publicación, señala que la

Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, refiriendo que se recibió seis (6) propuestas, las ofertas económicas leídas en la apertura de propuestas se detallan a continuación:

PROPONENTES	PROPUESTA ECONÓMICA*
	Monto Total Ofertado (Bs)
1. SAN NICOLAS ASOCIADOS	2.115.068,14
2. FC-SERVIC S.R.L.	2.120.217,26
3. ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO BEKO	2.291.849,40
4. SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIVODA LTDA	2.332.125,49
5. GRUPO GONZALES	2.449.063,80
6. MITLAR S.R.L.	2.452.433,42

\*De acuerdo al Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

La comisión efectuó la evaluación preliminar, y posteriormente realizó la evaluación de la propuesta económica, respecto del cual obtuvo el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	Precio Total Ofertado	Factor de ajuste por Margen de Preferencia	PRECIO AJUSTADO * Bs	Orden de prelación **
		P	fa	PA=P*fa	
1	SAN NICOLAS ASOCIADOS	2.115.068,14	0,95	2.009.314,73	1er
2	FC-SERVIC S.R.L.	2.120.217,26	0,95	2.014.206,39	2da.
3	ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO BEKO	2.291.849,40	0,95	2.177.256,93	3era
4	SERVICIO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION VIVODA LTDA. SERICOVI LTDA.	2.332.125,49	0,95	2.15.519,21	4ta
5	GRUPO GONZALES	2.449.063,80	0,95	2.326.610,61	5ta
6	MITLAR S.R.L.	2.452.433,42	0,95	2.329.811,74	6ta.

(\*) Precio ajustado según margen de preferencia y ficha de apertura (\*\*) PEMB = Precio Evaluado Más Bajo

Así también refiere que las propuestas de los proponentes SAN NICOLAS ASOCIADOS, FC-SERVIC S.R.L. ASOCIACION ACCIDENTAL GRUPO BEKO, SERVICIO DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN VIVODA LTDA., GRUPO GONZALES y MITLAR S.R.L., no consignan errores aritméticos y solicitaron la aplicación de margen de preferencia, asimismo, sus propuestas económicas se encuentran dentro del Precio Referencial establecido para el efecto, obteniendo el PEMB, 2do PEMB, 3ro PEMB, 4to PEMB, 5to PEMB y 6to PEMB respectivamente.

Por otra parte, la Comisión de Calificación en base a la evaluación del Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2025-348 establece que proponente SAN NICOLAS ASOCIADOS no cumple con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del DBC, puesto que en los precios unitarios (Formulario B-2) de los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, el proponente registró "Andamio eléctrico colgante", sin detallar las dimensiones de los andamios solicitados en el ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ÍTEM.



En ese sentido, se procedió a la evaluación de la siguiente propuesta, la cual corresponde al proponente FC-SERVIC S.R.L., mismo que cumpliría con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y el DBC.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

*"(...) ✓ La propuesta del proponente FC-SERVIC S.R.L. con el 2do. PEMB, se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para esta contratación; y **cumple** sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.*

*✓ Las propuestas de los proponentes Asociación Accidental Grupo BEKO, Servicio de Ingeniería y Construcción VIVODA LTDA., Grupo Gonzales y MITLAR S.R.L., no fueron evaluadas por haber obtenido el 3ro PEMB, 4to PEMB, 5to PEMB y 6to PEMB respectivamente".*

Finalmente, en este Informe se recomienda:

*"✓ Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), párrafo I, Artículo 33 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".*

*✓ Adjudicar al proponente FC-SERVIC S.R.L., el proceso de contratación "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA " Primera Convocatoria - Segunda Publicación (LPN N° 001/2025 – 1C) por un monto total de Bs.2.120.217,26 (Dos Millones Ciento Veinte Mil Doscientos Diecisiete 26/100 bolivianos), por cumplir con las condiciones establecidas en el DBC.*

*✓ Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia".*

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-228**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: *"(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-216 de 11 de julio de 2025, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, en la Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 001/2025-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA" – Primera Convocatoria – Segunda Publicación, en favor del proponente: FC-SERVIC S.R.L., por un monto total de Bs.2.120.217,26 (Dos Millones Ciento Veinte Mil Doscientos Diecisiete 26/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB."*

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el Proceso de Contratación, Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 001/2025-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA" – Primera Convocatoria – Segunda Publicación, en favor del proponente FC-SERVIC S.R.L., por un monto total de Bs2.120.217,26 (Dos Millones Ciento Veinte Mil Doscientos Diecisiete 26/100 Bolivianos).

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-216, y en mérito a lo establecido en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Gerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

LA PAZ, 17 JUL. 2025

RUBÉN GONZALO TICOMA CHIQUE  
GERENTE GENERAL  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RGTCH/jpc/jwee/ldcr



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100